

Obligaciones de Transparencia

¿Sabías que?

La Plataforma Nacional de Transparencia es un medio electrónico que permite a los sujetos obligados y organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Conoce nuestras obligaciones como sujeto obligado:

Para más información consulta el siguiente enlace:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Video tutorial para realizar consulta

Si requieres ayuda para la consulta de nuestra información ¡Cuenta con nosotros!

¿Sabías que?

Los sujetos obligados deben de publicar la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes con las 48 fracciones del artículo 70 que refieren a información que todos los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o poseen; así como la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, en la que se informa sobre los periodos en los que se actualizará la información y en su caso, el tiempo mínimo que permanecerá disponible en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional.

Lo anterior, con fundamento en el ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016.

Consulta nuestra tabla de aplicabilidad

- **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2022**
(tabla de aplicabilidad en proceso)
- **Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

Verificaciones del portal de transparencia

El INAI, en ejercicio de sus atribuciones y con base en el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), así como en el Capítulo III del Título Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), referentes a la verificación de las obligaciones de transparencia, realiza periódicamente sus acciones de revisión del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de transparencia institucionales, para verificar que la información publicada por los sujetos obligados cumple con lo requerido en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 68 a 76 de la Ley Federal.

Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

¿Qué es una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia?

Es el mecanismo previsto en el artículo 81 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que cualquier persona denuncie el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia.

¿Quién puede presentar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia?

Cualquier persona podrá denunciar ante el INAI las violaciones a las disposiciones relativas a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública.

Requisitos para presentar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado.
 - II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando el artículo.
 - III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado.
 - IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir
-

notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio.

En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto.

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos.

¿En dónde puedo presentar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia?

- Por medio electrónico:
 - a) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentándose en el apartado de denuncia incumplimiento de las obligaciones de transparencia, o
 - b) Por correo electrónico dirigido al INAI en la dirección electrónica que al efecto se establezca.
 - Por escrito presentado físicamente, ante la Unidad de Transparencia del INAI.
-

Etapas que integran el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

I. Presentación de la denuncia ante el Instituto, por la falta de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

II. Solicitud por parte del Instituto de un informe del sujeto obligado.

III. Resolución de la denuncia.

IV. Ejecución de la resolución de la denuncia.

Estadísticas

Consulta las denuncias presentadas por las personas ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en contra de la Secretaría de la Función Pública por el incumplimiento y/o por la falta de actualización de las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde el año 2021.

Consulta la información en los siguientes enlaces:

Sitios de interés

<p>Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)</p>	<p>Sitio oficial de la Secretaría de la Función Pública (SFP)</p>	<p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</p>
		 <p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>